GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 049-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio Nº 077-2021-GRA-PEMS-GGRH del 16 de febrero del 2021, el Informe Nº 231-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 15 de febrero del 2021 y el Oficio Nº 055-2021-GRA/PEMS-GGRH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 009-2019-GE-ULOG de fecha 25 de octubre del 2019 se contrata al Consorcio Solidos, para la ejecución de la obra "Estabilización de Talud Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa".



Que, mediante Informe Nº 067-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, entre otros, concluye que se reconoce el adicional por rendimiento Modificados a causa del COVID-19, por el monto de S/. 23,825.66 que equivale al 3.11% del contrato original de la obra. Y con Informe Nº 231-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 15 de febrero del 2021, concluye que se aprueba la ampliación excepcional por rendimeintos modificados a causa del COVID-19 por el monto de S/. 23,825.66 y solicita su aprobación de la ampliación excepcional por rendimientos modificados a casua del COVID-19.



Que, mediante Oficio Nº 055-2021-GRA-PEMS-GGRH del 03 de febrero y Oficio Nº 077-2021-GRA/PEMS-GGRH del 16 de febrero del 2021, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación del adicional y excepcional por rendimientos modificados a causa del COVID-19 mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva de la Obra "Estabilización de Talud Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa".



Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la Resolución de aprobación y excepcional por rendimientos modificados a causa del COVID-19 de la obra "Estabilización de Talud Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini — distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa".

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Aprobar la ampliación excepcional solicitada por el CONSORCIO SOLIDOS y reconocer los costos por Rendimientos Modificados a causa del COVID-19 por el monto de S/. 23,825.66, que equivale al 3.11% del contrato original.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA





ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GCT LITTIO REGIONAL DE AREQUIPA FILLTECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

AUTODEMA

Ing. Napoleór/Segundo Ocsa Flores GERENTE EJEQUEIVO

Doc.: 3517309

Exp.: 2311786